



SUMARIO

JUNTA DE GOBIERNO

- Sesión nº 47/2023, de 17 de agosto (ordinaria)	1
--	---

ANUNCIO

- Matrículas Fiscales del ejercicio 2023	3
--	---

JUNTA DE GOBIERNO

Sesión nº 47/2023, de 17 de agosto (ordinaria)

EXTRACTO DE ACUERDOS

1º.- ACTA SESIÓN ANTERIOR

1.1.- Aprobar acta de la Junta de Gobierno ordinaria de 10 de agosto de 2023.

2º.- CONTRATACIÓN

2.1.- Aprobar la devolución de la garantía definitiva constituida por RADIO POPULAR, S.A., adjudicataria del contrato de patrocinio emisión programa "Agropopular", (Cadena Cope) por importe de 1.201,18 €. (CC2023/91)

2.2.- Adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento flota de vehículos a motor y embarcación del área de Seguridad Ciudadana (S.E.I.S. y Protección Civil) a AUTOMÓVILES OVIEDO S.A, por un precio máximo del contrato de 140.000 €, IVA excluido para el periodo inicial, plazo de ejecución de dos años (a contar desde el 4 de noviembre de 2023 o, en su caso, desde el día siguiente a la formalización del contrato, si este fuera posterior), prorrogable por una anualidad y restantes condiciones de su oferta. (CC2023/137)

2.3.- Adjudicar a EDIFICACIONES ASTURIANAS DEL NORTE, S.L el contrato de las obras de adecuación de local para centro social en "El Cristo" en el precio de 276.299,74 euros (IVA excluido) con un plazo de ejecución resultante de reducir 8 semanas del plazo inicial de 8 meses y demás condiciones de su oferta. (CO2023/15)

2.4.- Adjudicar a la SARDALLA ESPAÑOLA, S.A el contrato de las obras de reurbanización de la acera posterior de la calle Luis Sela Sempil en el precio de 211.020,25 euros (IVA excluido) con un plazo de ejecución de cinco meses y el resto de condiciones de su oferta. (CO2023/12)

2.5.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las obras de reparación y conservación del inmueble del consultorio de La Manjoya. (CO2023/4)

2.6.- Aprobar los pliegos para la contratación de arrendamiento de vehículos con destino a diversos servicios municipales (3 lotes), mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, con un presupuesto máximo para los 3 lotes de 1.688.850,24 €, IVA incluido, (828.162,72 € para el lote 1, 276.693,12 € para el lote 2 y 583.994,40 € para el lote 3) y plazo de ejecución de cuatro años más una prórroga de un año. (CS2023/74)

2.7.- Adjudicar el contrato de servicios de vigilancia y seguridad para las actividades programadas con motivo de las fiestas de San Mateo 2023 a SABICO SEGURIDAD, S.A. por los siguientes precios:

	Precio/h servicio ofertado
Servicio de vigilante de seguridad sin arma	19,57 €
Servicio de vigilante de seguridad con arma	19,57 €
Servicio jefe de emergencias/director de seguridad	0,00 €

y un precio máximo del contrato de 72.442,98 €, IVA excluido, con un plazo de ejecución del 28 de agosto al 25 de septiembre de 2023 y el resto de condiciones de su oferta. (CC2023/147)

3º.- PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN CIUDADANA

3.1.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y la Fundación Princesa de Asturias para la celebración de los Premios Princesa de Asturias 2023, con una aportación municipal de 300.000 €. (1001-0001 2023/1)

4º.- GESTIÓN DEL PATRIMONIO

4.1.- Resolver el expediente de actuaciones previas declarando no haberse acreditado el uso público de los CAM_056_036 y CAM_056_035, procediendo su baja. (1300-0053 2023/1)

4.2.- Enajenación de parcela de la calle El Oso: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Construcciones Pumarín, S.A. contra el acuerdo de la JGL de 8 de junio de 2023. (1300-0040 2020/1)

5º.- FESTEJOS

5.1.- Adjudicar contrato de servicios artísticos del concierto de David Bisbal a Global Talent Services Music Entertainment Spain, S.L. por el precio de 169.400 €, de los cuales 29.400 € corresponden al 21% de IVA. (4700-0091 2023/13)

5.2.- Aprobar los pliegos de condiciones de los servicios artísticos para el concierto de Pimpinela. Designar como Responsable del Contrato a la Jefe/a de Sección de Festejos (Eulalia García-Vallauré Rivas). (4700-0091 2023/17)

5.3.- Adjudicar contrato de servicios artísticos del concierto de "Melendi" a Riff Producciones, S.L. por el precio de 0 €. (4700-0091 2023/12)

5.4.- Aprobar la convocatoria, bases, premios y jurado del XXVI Concurso de Rock Ciudad de Oviedo, Alejandro Blanco "Espina", con un gasto total de 12.000 €. (4700-0091 2023/19)

6º.- PERSONAL

6.1.- Desestimar recursos de alzada interpuestos por Don J.C.F.G. contra actuaciones y propuesta del Tribunal Calificador para provisión de 5 plazas de Inspector Técnico del SEIS en turno de Promoción Interna, OE 2022. (5100-0003 2022/2)

7º.- EMPLEO

7.1.- Resolver procedimiento de reintegro de subvención para el mantenimiento del empleo a autónomos y pequeñas empresas del municipio de Oviedo, en respuesta a la crisis generada por la covid-19. J.W.: 750 € en concepto de principal y de 73,51 € de intereses de demora. (4800-0060 2022/109)

7.2.- Resolver procedimiento de reintegro de subvención para el mantenimiento del empleo a autónomos y pequeñas empresas del municipio de Oviedo, en respuesta a la crisis generada por la covid-19. LEXNOR SERVICIOS JURÍDICOS, S.L.: 1.500 € en concepto de principal y 147,03 € de intereses de demora. (4800-0060 2022/100)

7.3.- Resolver procedimiento de reintegro de subvención para el mantenimiento del empleo a autónomos y pequeñas empresas del municipio de Oviedo, en respuesta a la crisis generada por la covid-19. LA TABERNA 2016: 2.300 € en concepto de principal y 225,45 € de intereses de demora. (4800-0060 2022/39)

7.4.- Resolver procedimiento de reintegro de subvención para el mantenimiento del empleo a autónomos y pequeñas empresas del municipio de Oviedo, en respuesta a la crisis generada por la covid-19. A.B.L.G.: 400 € en concepto de principal y 39,20 € de intereses de demora. (4800-0060 2022/98)

7.5.- Resolver procedimiento de reintegro de subvención para el mantenimiento del empleo a autónomos y pequeñas empresas del municipio de Oviedo, en respuesta a la crisis generada por la covid-19. Y.A.L.S.: 750 € en concepto de principal y 73,51 € de intereses de demora. (4800-0060 2022/40)

7.6.- Resolver procedimiento de reintegro de subvención para el mantenimiento del empleo a autónomos y pequeñas empresas del municipio de Oviedo, en respuesta a la crisis generada por la covid-19. J.A.L.L.: 400 € en concepto de principal y 39,20 € de intereses de demora. (4800-0060 2022/99)

7.7.- Resolver procedimiento de reintegro de subvención para el mantenimiento del empleo a autónomos y pequeñas empresas del municipio de Oviedo, en respuesta a la crisis generada por la covid-19. LA VIÑA CANDAMO, S.L.: 600 € en concepto de principal y 58,81 € de intereses de demora. (4800-0060 2022/104)

7.8.- Resolver procedimiento de reintegro de subvención para el mantenimiento del empleo a autónomos y pequeñas empresas del municipio de Oviedo, en respuesta a la crisis generada por la covid-19. D.G.F.: 200 € en concepto de principal y 19,60 € de intereses de demora. (4800-0060 2022/115)

7.9.- Resolver procedimiento de reintegro de subvención para el mantenimiento del empleo a autónomos y pequeñas empresas del municipio de Oviedo, en respuesta a la crisis generada por la covid-19. M.J.G.R.: 800 € en concepto de principal y 78,42 € de intereses de demora. (4800-0060 2022/119)

7.10.- Resolver procedimiento de reintegro de subvención para el mantenimiento del empleo a autónomos y pequeñas empresas del municipio de Oviedo, en respuesta a la crisis generada por la covid-19. INMOGRUP 2006, S.L.: 1.150 € en concepto de principal y 112,72 € de intereses de demora. (4800-0060 2022/112)

7.11.- Resolver procedimiento de reintegro de subvención para el mantenimiento del empleo a autónomos y pequeñas empresas del municipio de Oviedo, en respuesta a la crisis generada por la covid-19. C.C.I.C.: 937.50 € en concepto de principal y 91.90 € de intereses de demora.

(4800-0060 2022/38)

7.12.- Resolver procedimiento de reintegro de subvención para el mantenimiento del empleo a autónomos y pequeñas empresas del municipio de Oviedo, en respuesta a la crisis generada por la covid-19. FURIAGROUP PRODUCCIONES, S.L.: 390 € en concepto de principal y 38,22 € de intereses de demora. (4800-0060 2022/36)

7.13.- Resolver procedimiento de reintegro de subvención para el mantenimiento del empleo a autónomos y pequeñas empresas del municipio de Oviedo, en respuesta a la crisis generada por la covid-19. M.L.G.B.: 1.500 € en concepto de principal y 147,03 € de intereses de demora. (4800-0060 2022/114)

8º.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Fuera del Orden del Día:

1.- Declarar desierta la licitación del suministro e instalación de plantas para el ajardinamiento de 26 jardineras elevadas en la c/ Pelayo. (CS2023/52)

2.- Aprobar retribución complementaria a FCC-Aqualia Oviedo UTE, correspondiente a los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019. (6400-0004 2022/38)

3.- Modificar el convenio con la Asociación de Libreros de Oviedo en lo referente a las fechas de la feria infantil, que, al ser a mediados de diciembre, dificulta el pago de la subvención nominativa. (4300-0035 2023/3)

Oviedo, 22 de agosto de 2023. El Secretario de la Junta de Gobierno, D. Ignacio Cuesta Areces.

ANUNCIO

MATRÍCULAS FISCALES DEL EJERCICIO 2023

- **Impuesto sobre Bienes Inmuebles**
- **Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del suelo del dominio público local con elementos constructivos cerrados o cuerpos de edificios que vuelen sobre la vía pública.**

- Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local con entradas de vehículos a través de las aceras

Por Resoluciones de la Alcaldía números 7690 y 7936 de fechas 23 y 25 de mayo de 2023 se aprobaron las Matrículas Fiscales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), refiriéndose la primera a los bienes inmuebles de naturaleza urbana y a los bienes de características especiales, y la segunda a los bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Por Resoluciones de la Alcaldía números 11234 y 11232, ambas de fecha 18 de julio de 2023, se aprobaron respectivamente, las Matrículas fiscales de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del vuelo del dominio público local con elementos constructivos cerrados o cuerpos de edificios que vuelen sobre la vía pública (voladizos) y de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local con entradas de vehículos a través de las aceras o calzadas (badenes).

Todas las Matrículas indicadas corresponden al ejercicio 2023 y conforme a lo establecido en el apartado 3 del artículo 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procede a notificar colectivamente a los obligados tributarios por medio del presente edicto, las liquidaciones contenidas en las mismas.

A tales efectos, se exponen al público las referidas matrículas fiscales durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. Durante dicho plazo podrán ser consultadas mediante atención personalizada, y previa acreditación de la condición de interesado por tratarse de datos reservados y protegidos, en las dependencias del Servicio de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Oviedo (c/ Quintana nº 4, planta baja) en horas de 9 a 14 de lunes a viernes.

Contra los actos liquidatorios contenidos en las mismas podrá interponerse por los interesados recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública de dichas matrículas fiscales.

El recurso de reposición se entenderá presuntamente desestimado cuando, transcurrido un mes a contar desde el día siguiente a su presentación, no haya recaído resolución expresa. Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición no es posible presentar de nuevo dicho recurso, debiendo los interesados interponer, para agotar la vía administrativa, reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico Administrativo Municipal mediante escrito dirigido a la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de aquella, si fuera expresa, o desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

Contra los actos liquidatorios referidos podrán los interesados interponer directamente reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico Administrativo Municipal mediante escrito dirigido a la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago, si no se desea hacer uso del derecho a interponer previamente el recurso potestativo de reposición.

La reclamación económico-administrativa se entenderá presuntamente desestimada si no se resolviera en el plazo de seis meses desde su presentación. La resolución expresa o presunta de la reclamación económico-administrativa pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Oviedo en los plazos indicados en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (artículo 14 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, disposición adicional cuarta de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, Reglamento General de desarrollo de la Ley General Tributaria en materia de revisión en vía administrativa aprobado por el Real Decreto 520/2005 de 13 de mayo y Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Consejo Económico-Administrativo Municipal de Oviedo).

Asimismo, se notifica que el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones aludidas abarcará desde el 1 de septiembre al 20 de noviembre de 2023, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el ingreso de las mismas en cualquiera de las entidades de depósito colaboradoras (bancos y cajas de ahorro), bien mediante el ingreso en éstas del importe de la deuda, o mediante domiciliación del pago de las mismas en cuentas abiertas en las citadas entidades colaboradoras (artículos 60 y 62.3 de la Ley General Tributaria, y 32 a 38 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio). En el primer caso será necesario disponer del oportuno documento de pago que, de no ser recibido por el contribuyente en su domicilio, habrá de ser retirado en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en la calle Cimadevilla. Asimismo, el pago también podrá efectuarse telemáticamente a través de la pasarela de pago de la Oficina Virtual de la Recaudación Municipal en el sitio: www.oviedo.es/recaudacion/ Estos plazos no resultan aplicables para aquellos contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que hayan optado por el sistema especial de pago previsto en el artículo 7 de la Ordenanza fiscal nº 400 ya que en este caso se les girará el segundo plazo del importe de la cuota líquida a la cuenta bancaria que hayan designado dentro de la quincena comprendida entre el 6 y el 20 de noviembre.

El vencimiento del período voluntario de ingreso sin que éste se efectúe determinará el inicio del período ejecutivo, que dará lugar a la exigencia de los intereses de demora y de los recargos establecidos en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que se enumeran a continuación, y en su caso, de las costas del procedimiento de apremio:

A) Recargo ejecutivo

Es del 5% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

B) Recargo de apremio reducido

Es del 10% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para deudas apremiadas.

C) Recargo de apremio ordinario

Es del 20% y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a que se refieren los apartados A) y B) anteriores.

Este último recargo es compatible con la exigencia de intereses de demora.

Oviedo, a 2 de agosto de 2023. La Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales (Delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía 2023/9521 de 19 de junio), Leticia González Álvarez

BOLETÍN SEMANAL

El Boletín de Información Municipal del Ayuntamiento de Oviedo, tiene carácter semanal.

Los jueves estará a disposición en la siguiente dirección de Internet: www.oviedo.es